

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “JORNADAS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR” DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa, correspondiente a la convocatoria de selección de centros educativos públicos para el desarrollo durante el curso escolar 2019-2020 del Programa “Jornadas de Participación Familiar” con los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO



**Primero.** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a través de su Programa de Familia y Participación Educativa, viene impulsando diferentes iniciativas y proyectos para fomentar la participación de padres y madres en la educación de sus hijos e hijas y en los centros educativos.

**Segundo.** El incremento de la participación fomenta la corresponsabilidad educativa y compromete al conjunto de la comunidad en la mejora de los resultados educativos del alumnado, siendo todos ellos parte de la solución y copartícipes del proceso para alcanzar la meta de unas altas tasas de éxito, tanto en el ámbito escolar como en la vida en general.

**Tercero.** La escuela actual debe hacer frente a las desigualdades sociales, asegurando la igualdad de oportunidades para todas las personas y convirtiéndose en un poderoso mecanismo de compensación de desigualdades, garantizando el acceso y progresión de todo el alumnado independientemente de sus condiciones de partida. En este sentido, la participación educativa supone un vigoroso instrumento de compensación de desigualdades, pues permite a los sectores sociales más desfavorecidos asumir la dirección de su propio futuro, cooperando en la contextualización de la función educativa de la escuela, para que verdaderamente responda a sus carencias de partida y necesidades, favoreciendo así la cohesión social.

**Cuarto.** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes ha establecido entre sus prioridades la mejora de los resultados educativos, y la reducción del abandono escolar temprano y el absentismo escolar. Para lograr todo ello se requiere del compromiso del conjunto de la comunidad educativa, familia y centro educativo deben establecer un plan conjunto y participar en las decisiones que afectan al alumnado.

**Quinto.** El Estudio sobre el riesgo de Abandono Escolar Temprano y Continuidad Escolar en Canarias, realizado por el Departamento de Educación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 2014, señala dos grandes líneas de actuación que favorecen la continuidad escolar en relación con la familia: la participación de los padres y madres en el centro educativo y la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/02/2020 - 20:43:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 125 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/02/2020 10:22:17	Fecha: 11/02/2020 - 10:22:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X8wKxpNPn0e-2fQ7kIDjVkdSj30fjFFY	 
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2020 - 10:22:25	



implantación formal de programas de educación parental grupal para fomentar las competencias parentales y el desarrollo personal.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece en su artículo 1.j), como principio general de la Educación, la participación de la comunidad educativa, e insta en su artículo 118, apartados 3 y 4, a las Administraciones educativas a fomentar la participación de las familias, promoviendo e incentivando su colaboración, a fin de hacer efectiva su corresponsabilidad en la educación de sus hijos e hijas.

**Segundo.** El artículo 119, apartado 4, de esta misma Ley, establece que las Administraciones educativas favorecerán la formación dirigida a padres y madres.

**Tercero.** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, establece asimismo en su artículo 9, apartado 7, que la administración educativa impulsará la formación de los padres y madres o tutores legales en aspectos que les permitan contribuir más efectivamente a la educación de sus hijos e hijas.

**Cuarto.** El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en su Título IV, Órganos de Participación y Colaboración Social, los mecanismos para hacer efectiva la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros docentes.

**Quinto.** El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, recoge en su artículo 13 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

**Sexto.** El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías del Gobierno de Canarias establece en el apartado s) de su disposición adicional segunda las competencias de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto,

## RESUELVO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/02/2020 - 20:43:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 125 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/02/2020 10:22:17	Fecha: 11/02/2020 - 10:22:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X8wKxpNPn0e-2fQ7kIDjVkdSj3OfjFFY	
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2020 - 10:22:25	



**Primero.-** Aprobar la convocatoria de selección de centros docentes públicos de Educación de Canarias para la realización del programa “Jornadas de Participación Familiar”, durante el curso escolar 2019-2020.

**Segundo.-** Los centros interesados en participar dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para proceder a la inscripción.

**Tercero.-** En consonancia con la Ley Canaria de Educación, que en su art. 14.h, hace referencia a la realización de trámites de manera electrónica, la inscripción de los centros en el presente proyecto de innovación se realizará exclusivamente a través del aplicativo asociado al proyecto, cuyo enlace se facilita a continuación. El procedimiento de inscripción consta de dos fases:

1. El centro interesado en participar en este proyecto cumplimentará el formulario que el aplicativo despliega una vez que se accede a él. En la misma entrada se registrará a todo el profesorado del centro interesado en participar y el compromiso del AMPA, si lo hubiera en el Centro.
2. El Equipo Directivo autorizará la participación del centro en el proyecto a través del documento que también genera el propio aplicativo. La dirección del centro imprimirá, cumplimentará y firmará el documento para, posteriormente, escanearlo y subirlo al aplicativo (no enviar a través de ventanilla única) dentro del plazo de tiempo establecido. De este modo garantizamos que la Dirección tiene conocimiento del proyecto y de la participación en el mismo del centro que dirige.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con el aplicativo deben contactar con el número de teléfono 822 171 368



El enlace para acceder al aplicativo es el siguiente:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/jornadas-formativas-de-participacion-familiar/>

**Cuarto.-** La selección de los centros participantes será realizada, a partir de las solicitudes presentadas, por una comisión compuesta por la persona responsable del Servicio de Innovación Educativa y por la persona coordinadora del Programa de Familia y Participación Educativa, aplicando el siguiente orden de prelación:

1. Centros integrantes de la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa durante el curso 2019-20.
2. Centros con AMPA.
3. Centros integrantes de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud y Centros integrantes del Programa de Igualdad y Educación Afectivo-sexual.
4. Orden de entrada de solicitudes.

**Quinto.-** En el plazo de seis días después de la finalización del periodo de inscripción se publicará la lista de centros seleccionados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/02/2020 - 20:43:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 125 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/02/2020 10:22:17	Fecha: 11/02/2020 - 10:22:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X8wKxpNPn0e-2fQ7kIDjVkdSj3OfjFFY	 
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2020 - 10:22:25	



**Sexto.-** El profesorado coordinador obtendrá la certificación 20 horas como coordinador o coordinadora de este Programa de Innovación. Para ello deberá asistir a la presentación del proyecto, ejecutar el proyecto y presentar la memoria del mismo.

**Séptimo.-** Una vez culminado el desarrollo del Proyecto y, siempre antes del 30 de junio de 2020, la Dirección del centro subirá al aplicativo la memoria del proyecto y la correspondiente certificación indicando el nombre completo y el DNI de las personas participantes. La memoria pesará menos de 5Mb y deberá estar debidamente cumplimentada, sellada y firmada para garantizar la certificación de los docentes participantes. Ambos documentos los genera el aplicativo y solo tendrán que descargarlos, cumplimentarlos, escanearlos y subirlos al aplicativo, constituyendo este el único procedimiento establecido por este Servicio para la certificación de los docentes participantes en proyectos de innovación. Ninguno de los mencionados documentos se remitirá en formato papel ni por ventanilla única.

**Octavo.-** Toda persona adulta vinculada a este proyecto de innovación que tenga que intervenir de manera directa con el alumnado menor de edad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias lo hará siempre en presencia del profesorado participante en el presente proyecto de innovación, y, al margen de eso, portará y exhibirá al docente del alumnado un certificado emitido por el Ministerio de Justicia a través del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el que se haga constar que cumple los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

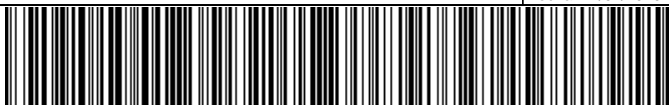

**Noveno.-** Si el presente proyecto de innovación generase cualquier tipo de información en los medios de de comunicación deberá expresarse de manera clara y directa que está financiado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. De ese mismo modo, cualquier documento escrito que se genere relacionado con el presente proyecto de innovación deberá llevar en cada una de sus páginas el logotipo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

**Décimo.-** Autorizar el desarrollo del programa según las bases del Anexo I.

**Undécimo.-** Publicar la presente resolución en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, así como en la de los Centros del Profesorado de Canarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD

Gregorio José Cabrera Déniz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/02/2020 - 20:43:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 125 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/02/2020 10:22:17	Fecha: 11/02/2020 - 10:22:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X8wKxpNPn0e-2fQ7kIDjVkdSj3OfjFFY	 
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2020 - 10:22:25	



## ANEXO I

### BASES

#### Primera. Objetivos.

Los objetivos de esta convocatoria son los siguientes:

- Mejorar las competencias parentales y potenciar la presencia de modelos familiares positivos.
- Mejorar la comunicación de padres y madres con sus hijos e hijas, con su consiguiente repercusión en el clima familiar y escolar.
- Favorecer la comunicación, la participación y el trabajo en equipo de la comunidad escolar.
- Favorecer la continuidad y el éxito escolar del alumnado de nuestros centros.

#### Segunda. Destinatarios.

Podrán participar en la presente convocatoria los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, distribuidos según el número de centros incluidos en la Red de Participación Educativa:

ISLA	NÚMERO DE CENTROS
Gran Canaria	34
Lanzarote	11
Fuerteventura	7
La Graciosa	1
Tenerife	37
La Palma	7
La Gomera	2
El Hierro	2

En caso de que el número de plazas designadas a una isla no se cubra total o parcialmente, éstas se distribuirán entre el resto

#### Tercera. Compromisos de los centros educativos que desarrollen el programa.

La confirmación de la participación de un centro en el presente programa conlleva el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Informar al AMPA del centro del proyecto “Jornadas de Participación Familiar”.
- Informar a las familias del alumnado del centro del proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 08/02/2020 - 20:43:04

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 125 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/02/2020 10:22:17

Fecha: 11/02/2020 - 10:22:17

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0X8wKxpNPn0e-2fQ7kIDjVkdSj3OfjFFY



El presente documento ha sido descargado el 11/02/2020 - 10:22:25



- Contar con el profesorado que coordina las redes o programa mencionado en el apartado cuarto de la propuesta de resolución.
- Facilitar a dicho profesorado la asistencia a la sesión informativa y a los encuentros previstos.
- Facilitar las condiciones y los recursos necesarios para la impartición de las sesiones (recibimiento a las familias, disponibilidad de los espacios adecuados para la formación, materiales, fotocopias...).

#### **Cuarta.** Características del programa “Jornadas de Participación Familiar”.

##### a) Características generales

Se realizarán dos sesiones de encuentros de familias en cada centro educativo seleccionado y un encuentro final en el ámbito de cada CEP.

- La primera sesión tratará sobre “Igualdad y mejora de la comunicación familiar”.  
En esta primera sesión se dividirá en dos acciones. La primera relacionada con la Igualdad, en la que el alumnado expondrá algún tema trabajado durante el curso. La segunda parte de la sesión se centrará en la parentalidad positiva y la mejora de la comunicación familiar. Esta charla será impartida por especialistas en la materia.
- La segunda sesión tratará sobre “Sostenibilidad, prevención de adicciones y alimentación sana”.  
En esta segunda sesión se dividirá en tres acciones. La primera relacionada con la Cultura Ambiental y Sostenibilidad en la que el alumnado expondrá algún tema trabajado durante el curso. En la segunda parte se desarrollará un taller sobre alimentación sana, hábitos saludables y ejercicio físico adecuado.  
Por último, se abordará la prevención de adicciones, tanto de consumo como tecnológicas, en una charla impartida por especialistas.
- Los encuentros finales serán organizados en un centro educativo de cada zona de CEP.
  - La coordinación de estos últimos encuentros estará a cargo de la persona asesora referente de la Red de Participación y el profesorado coordinador de las Jornadas de Participación Familiar, contando siempre con la colaboración y participación de las AMPAS.
  - Se procurará la implicación y colaboración con los municipios de los centros seleccionados, fomentando la corresponsabilidad institucional y la participación social en la educación de los menores.
  - Cada Encuentro Final contará con varios talleres a elegir por los organizadores. Para la dinamización de estos talleres se contará con la participación de las familias, que pueden ofertar talleres o actividades desde las AMPAS. Igualmente se invitará al alumnado participante en los encuentros iniciales a ofertar talleres en el Encuentro Final.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/02/2020 - 20:43:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 125 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/02/2020 10:22:17	Fecha: 11/02/2020 - 10:22:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X8wKxpNPn0e-2fQ7kIDjVkdSj30fjFFY	
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2020 - 10:22:25	



- Al final de la jornada se propiciará un intercambio de experiencias entre familias.

A modo de ejemplo, se ofrecen los siguientes temas posibles para los talleres:

- Cooperación y trabajo en familia: resolución de conflictos, escucha activa.
- Consumo responsable y sostenible. Ahorro energético.
- Orientación profesional y académica.
- Hablando de Igualdad. Nuevos retos en la adolescencia.
- Cuentacuentos.
- Ciencia divertida.
- Salud (yoga, mindfullnes, baile...).
- Astronomía

d) Temporalización:

- El primer encuentro se realizará en el mes de marzo de 2020, con motivo de la celebración del día de la mujer trabajadora.
- El segundo encuentro en el mes de abril.
- El encuentro final en el mes de mayo.

Cada encuentro tendrá una duración aproximada de tres horas.

e) Compromisos de los coordinadores o coordinadoras:

El profesorado coordinador asumirá las siguientes responsabilidades:

- Acudir a la sesión presencial informativa.
- Organizar los encuentros en los centros educativos y participar en la coordinación del encuentro final.
- Prever y preparar los recursos necesarios para la impartición de los talleres.
- Gestionar la documentación justificativa del programa y entregarla, antes del 30 de junio de 2020.

**Quinta.** Dotación económica.

Cada AMPA de los centros participantes recibirá un importe de 200€, que se destinará a colaborar con los gastos de organización derivados de las actividades programadas con las familias. En caso de no contar con AMPA, el centro recibirá una dotación extraordinaria por el mismo importe y para el mismo fin.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [pfamilias.eucd@gobiernodecanarias.org](mailto:pfamilias.eucd@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/02/2020 - 20:43:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 125 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/02/2020 10:22:17	Fecha: 11/02/2020 - 10:22:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X8wKxpNPn0e-2fQ7kIDjVkdSj30fjFFY	
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2020 - 10:22:25	



**ANEXO II**

**COMPROMISO DEL AMPA PARA PARTICIPAR EN LAS**

**“JORNADAS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR “ CURSO 2019-2020**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, director/a  
del centro \_\_\_\_\_, código \_\_\_\_\_  
y teléfono \_\_\_\_\_

SOLICITA la participación en las “Jornadas de Participación Familiar , en colaboración con el  
AMPA \_\_\_\_\_, representado por su  
presidente/a: \_\_\_\_\_, con DNI  
\_\_\_\_\_. Con los siguientes compromisos:

- Utilizar todos los recursos disponibles para difundir los encuentros entre las familias participantes.
- Colaborar en todo momento en la organización de las actividades a desarrollar e colaboración con los centros educativos, así como en el encuentro final.

Director/a del centro

Presidente/a del AMPA

(Sello del centro)

(Sello del AMPA)

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

DATOS BANCARIOS DEL AMPA: \_\_\_\_\_

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/02/2020 - 20:43:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 125 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 11/02/2020 10:22:17	Fecha: 11/02/2020 - 10:22:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X8wKxpNPn0e-2fQ7kIDjVkdSj3OfjFFY	
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2020 - 10:22:25	